

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p>Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.</p>
	<p>Oficina de Control Interno</p>	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ASIGNADAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

BOGOTÁ D.C., 16 de marzo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI
5. CRITERIOS DE AUDITORIA
6. EQUIPO AUDITOR
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO
 - 7.1 FUNCIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN
 - 7.2 FUNCIONES SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
 - 7.3 VERIFICACIÓN DE SESIONES Y VOTACIÓN
 - 7.4. PUBLICACIONES DE ACUERDOS CONCILIATORIOS
8. RECOMENDACIONES
9. CONCLUSIONES
10. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoria al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

INFORME	PRESENTADO POR:	PRESENTADO A:
II SEMESTRE 2022	Ing. Sonia Maritza Machado Cruz – Jefe Oficina Control Interno Claudia Nancy Olaya Tovar – Especialista Oficina Control Interno	Doctor SERGIO PARIS MENDOZA - Director General Dr. Juan Camilo Bejarano Bejarano - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.1. y s.s., subsección 2 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016; presenta los resultados del seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2022.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Subsección 2 Comités de conciliación del Decreto compilatorio 1069 de 2015 Sector Justicia y del Derecho y directrices expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento realizado a las funciones cumplidas por el comité de Conciliación de la Entidad entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

Este seguimiento es realizado por la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa al cumplimiento de las disposiciones normativas sobre los Comités de conciliación, se realiza bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, verificando principalmente el componente “Monitoreo y seguimiento”. Para

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Entidad.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Circular Externa 03 del 20 de junio del 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado *“Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención”*.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 del 26 de mayo de 2015 y su modificatorio 1167 de 2016.
- Circular Externa 0006 del 6 de julio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado *“Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”*.
- Documentos Especializados No.16 *“Metodología para la formulación de directrices institucionales de conciliación”* y No.17 *“Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación”*, expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Demás Circulares o Guías de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado pertinentes al tema auditado.
- Resolución 00298 de 2022 *“Por la cual se establecen las disposiciones internas del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”*
- Página web Aerocivil en <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/control/defensa-judicial> y <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoqui/#/home>

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Sonia Maritza Machado – Jefe Oficina de Control Interno
 Apoyo: Claudia Nancy Olaya Tovar - Especialista

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

7.1. FUNCIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Sobre el cumplimiento de lo establecido en la subsección 2 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 1167 de 2016, la Oficina de Control Interno solicitó información y soportes a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, contestado con ID No 976208, del 15 de marzo de 2023, mediante el cual informó que la Resolución 00298 de 2022, “Por la cual se establecen las disposiciones internas del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil” en su artículo 4 establece:

“ARTICULO 4. INTEGRACION. El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

1. *El (la) Director (a) General o su delegado quien lo presidirá.*
2. *El (la) Secretario (a) General de la Entidad.*
3. *El (la) Jefe (a) de la Oficina Asesora de Planeación.*
4. *El (la) Jefe (a) de la Oficina de Gestión de Proyectos.*
5. *El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado que será el (la) Coordinador (a) del Grupo de Representación Judicial.*
6. *El (la) Jefe de la Oficina de Analítica*
7. *El (la) Director (a) de la Dirección Financiera.*

Referente a los integrantes durante el segundo semestre del 2022, se presentaron cambios respecto de los funcionarios que desempeñaban los cargos y fueron los siguientes:

SESIÓN	INTEGRANTES
11 ordinaria del 13/jul./22.	Capitán FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ - Director General (e). Dra. GLADYS CANACUÉ MEDINA - Secretaria General. Dra. SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dr. HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - Director Financiero. Dr. ÓSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE - Jefe Oficina Asesora de Planeación. Dr. CARLOS ANDRÉS SERNA RUIZ - Jefe Oficina de Analítica. Dr. JORGE LUIS CÉSPEDES OSPINO - Jefe Oficina de Gestión de Proyectos.
13 ordinaria del 10/ag./22.	Dra. PAOLA LINARES OSPINA - Delegada del Director General (e). Dra. GLADYS CANACUÉ MEDINA - Secretaria General. Dr. SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dr. HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - Director Financiero.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

	Dr. ÓSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE - Jefe Oficina Asesora de Planeación. Dr. LUCAS RODRÍGUEZ GÓMEZ - Jefe Oficina de Analítica. Dr. JORGE LUIS CÉSPEDES OSPINO - Jefe Oficina de Gestión de Proyectos.
02 extra ordinaria del 11/oct./22.	Dra. PAOLA LINARES OSPINA - Delegada del Director General (e). Dra. GLADYS CANACUÉ MEDINA - Secretaria General. Dr. SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dr. HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - Director Financiero. Dr. ÓSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE - Jefe Oficina Asesora de Planeación. Dr. JORGE LUIS CÉSPEDES OSPINO - Jefe Oficina de Gestión de Proyectos.
19 ordinaria del 2/nov./22.	Dra. PAOLA LINARES OSPINA - Delegada del Director General (e). Dra. GLADYS CANACUÉ MEDINA - Secretaria General. Dr. SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dr. HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - Director Financiero. Dr. SERGIO PARÍS MENDOZA - Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación. Dr. JORGE LUIS CÉSPEDES OSPINO - Jefe Oficina de Gestión de Proyectos.
22 ordinaria del 21/dic./22.	Dra. PAOLA LINARES OSPINA - Delegada del Director General (e). Dr. JOHN JAIRO MORALES ALZATE - Secretario General. Dr. SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dr. HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - Director Financiero. Dr. SERGIO PARÍS MENDOZA - Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación. Dr. JORGE LUIS CÉSPEDES OSPINO - Jefe Oficina de Gestión de Proyectos.
23 ordinaria del 28/dic./22.	Dr. SERGIO PARÍS MENDOZA - Director General. Dr. JOHN JAIRO MORALES ALZATE - Secretario General. Dr. SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dr. HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - Director Financiero. Dr. JORGE LUIS CÉSPEDES OSPINO - Jefe Oficina de Gestión de Proyectos.

No se produjo cambio en La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, durante el segundo periodo del 2022.

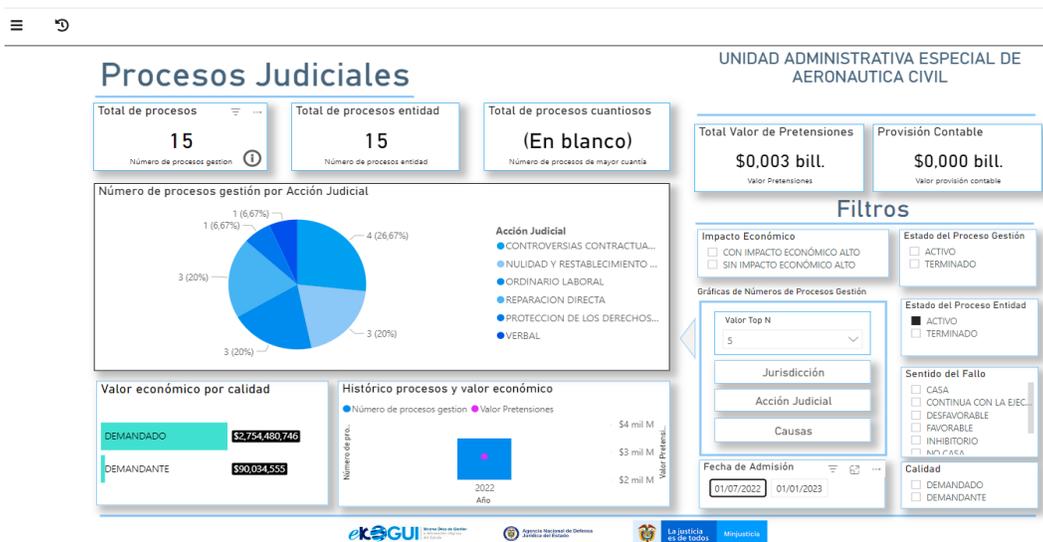
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

7.1.1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.

Con la Resolución 00298 del 16 de febrero del 2022, por la cual se establece las disposiciones internas del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil; la entidad asume la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el plan de acción del Modelo Óptimo de Gestión del Comité de Conciliación.

7.1.2. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.

En el informe cumplimiento del Comité de Conciliación allegado se observa la realización del estudio y evaluación completa de las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado, y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.



Fuente: Procesos judiciales del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022 Ekogui

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

7.1.3. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.

La obligación de fijar directrices institucionales para hacer efectivos los medios alternativos de solución de conflictos y así mismo construir un espacio de creación y socialización del conocimiento, coordinación, análisis y evaluación colateral de los asuntos de defensa jurídica de especial impacto o relevancia para la entidad, con el fin de determinar las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.

7.1.4. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al coordinador de los agentes del ministerio público ante la jurisdicción en lo contencioso administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que decida no instaurar la acción de repetición.

Durante el segundo semestre no fue necesario que el Comité de Conciliación determinara la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición. Durante este periodo se presentaron 4 estudios de repetición, en ningún caso se estudió la posibilidad de la acción de repetición.

De acuerdo con la información remitida por parte de la Oficina Asesora Jurídica, durante lo corrido del segundo semestre 2022, no se han realizado pagos totales o cuotas efectuadas por la Entidad sobre conciliaciones o condenas donde se comprometa la responsabilidad patrimonial de la Entidad, motivo por el cual, no procede el análisis sobre la procedencia de acciones de repetición.

7.2. FUNCIONES SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento, al cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica (Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015), observando que al cumplimiento a las funciones asignadas, no obstante como se verá en el acápite de recomendaciones, la Secretaría Técnica del Comité debe velar porque **las actas de los Comités una vez culminadas y aprobadas**, tal cual como fueron certificadas respecto de la toma de decisiones, deben quedar en estado terminado en el sistema Ekogui, tal como

	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

se imparte la instrucción en el Manual del Abogado¹, el cual dispone que: “...si por el contrario considera que la ficha esta lista para enviarla al secretario técnico del comité de conciliación, deberá dar clic en la opción que aparece en la parte final del formulario, donde se le pregunta si desea dar por terminada la ficha, una vez seleccionada esta opción deberá darle clic en guardar. La ficha pasará del estado en elaboración a fichas para decisión del comité.”

La presente observación tiene fundamento en la consulta realizada en ekogui:

	Número de la ficha	Fecha de la Acción	Tipo ficha	Acción Realizada	Número EKOGUI del proceso
1	83888	2022-07-18T15:15:22Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1503552
2	84048	2022-07-18T22:22:35Z	Ficha de Conciliación judicial	EN ELABORACION	2239044
3	84045	2023-03-10T14:00:37Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	988875
4	128260	2023-03-01T12:13:04Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	61044
5	83927	2023-01-19T11:00:46Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	83927
6	79319	2022-08-12T08:44:15Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	154720
7	85152	2022-08-26T11:34:56Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	2180769
8	88743	2022-09-14T19:51:13Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1508533
9	89001	2022-10-07T10:41:26Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1506555
10	85141	2022-08-03T11:11:06Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1504743
11	91618	2022-09-26T14:48:08Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1509641
12	89704	2022-09-19T16:23:53Z	Ficha de Pacto de cumplimiento	TERMINADA	2336743
13	94896	2022-10-06T16:36:30Z	Ficha de Acción de repetición	TERMINADA	952957

¹ https://ekogui.defensajuridica.gov.co/sitios/ekogui/Documents/manual_abogado_E2.0_210519.pdf

	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

	Número de la ficha	Fecha de la Acción	Tipo ficha	Acción Realizada	Número EKOGUI del proceso
14	93308	2022-09-30T19:49:41Z	Ficha de Acción de repetición	EN ELABORACION	2204857
15	107983	2022-10-21T08:51:59Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1505932
16	108373	2022-10-26T11:10:54Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1511346
17	108608	2022-10-28T15:48:06Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1512030
18	108559	2022-10-27T16:34:38Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2236120
19	119772	2022-11-11T12:03:26Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1506248
20	109205	2022-11-17T07:24:08Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	2255005
21	128155	2023-02-28T15:58:33Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1508267
22	120293	2022-11-18T11:56:02Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	EN ELABORACION	1509590
23	128161	2023-02-28T11:51:30Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1510054
24	124548	2023-01-18T15:21:24Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1439512
25	123526	2023-01-17T09:54:10Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	901280
26	124532	2023-01-17T16:22:51Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	135306
27	123155	2022-12-16T10:04:01Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	2153673

Fuente: Inventario de actas 2do semestre 2022.pdf.

8. RECOMENDACIONES

- De la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció la formulación de la política para las vigencias 2022 – 2023, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, en relación a las PQRSD en el segundo

	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

semestre de 2022, se recibieron 856 peticiones, se atendieron 544 y sin tramitar 312, razón por la cual se considera importante continuar con la implementación de acciones que fortalezcan el trámite de las PQRSD que tramita la entidad.

De igual forma, se recomienda realizar el seguimiento a la implementación de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico a través de la herramienta ekogui creada para este fin. <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui-gateway/ppda/seguimiento-implementacion-ppda>

Se estudiaron 11 solicitudes de conciliación extrajudicial, de las cuales se decidió no presentar fórmula conciliatoria, y de las 15 conciliaciones judiciales, en 14 casos se decidió no presentar fórmula conciliatoria y en 1 caso se decidió presentar fórmula conciliatoria por la suma \$25.388.248,00 con IVA incluido.

En ekogui, Aerocivil registran 11 casos extrajudiciales terminados con las fichas correspondientes las cuales se encuentran elaboradas y terminadas en el sistema Ekogui información que debe coincide con la información en esta herramienta.

Fichas del Comité de Conciliación

Procesos judiciales		Conciliaciones extrajudiciales	
Procesos con fichas en elaboración	3	Casos con fichas en elaboración	1
Procesos para decisión del Comité	15	Casos para decisión del Comité	11

Fuente: <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/fichas/>

En este sentido se reitera la recomendación realizada en el semestre inmediatamente anterior, de gestionar la totalidad de las fichas de los Comités de Conciliación en la herramienta ekogui creada para tal fin, tal como se indica en <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/fichas/gestionar/judicial/paradecision>

La entidad se ciñe a los protocolos de la ANDJE en el documento Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico fijados por la ANDJE en la Circular N. 6/16.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

9. CONCLUSIONES.

El Comité de Conciliación de la entidad, cumplió con las funciones establecidas en la Ley durante la vigencia analizada, así como la Secretaría Técnica del mismo durante el segundo semestre de la vigencia 2022.

Se recomienda realizar seguimientos periódicos a los procesos a cargo de la entidad para efectos de identificar causas de litigiosidad y directrices que permitan generar un valor agregado a la gestión jurídica de la Superintendencia.

Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de los puntos de control establecidos, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico respecto de las funciones que debe cumplir el Comité de Conciliación de la entidad

Se finaliza el presente informe reiterando la importancia de optimizar el uso de la herramienta ekogui de la información relacionada con el seguimiento al Comité de Conciliación, de la Política de Prevención y Daño Antijurídico y demás políticas que permitan ejercer el rol de control y seguimiento y autocontrol.

10. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito de la Jefe de Control Interno.



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Claudia Nancy Olaya Tovar – Especialista Aeronáutica